



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Remito

Oficina Origen CONSERJERÍA 1030-04

Oficina Destino MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
CULTURA (50000)(50120) / (50120)
(150120)

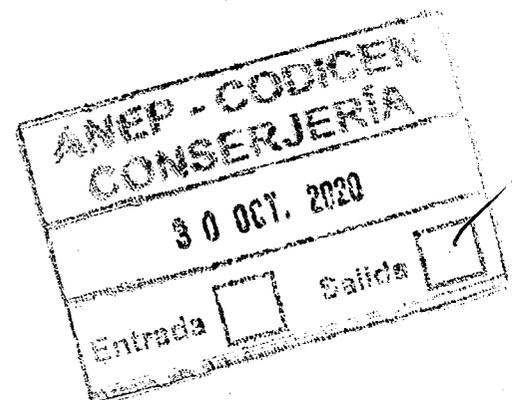
Fecha: 30/10/2020 15:10

Firmante: Fernando Mesones

Nro. Expediente 2020-25-1-004133

Asunto: MEC PROYECTO DE LEY CARATULADO
"CARLOS PAEZ VILARO DESIGNACION A
LA ESCUELA N° 341 DEL DPTO. DE
MONTEVIDEO" (2020-11-1-2313)

Elemento físicos: EXP



1/4133/20

Nº de expediente: 2020-11-0001-2313

Fecha: 3.9.2020

**Ministerio
de Educación
y Cultura**

Unidad	DIRECCION GENERAL - SECRETARIA
Tipo	PROYECTOS DE LEY
Solicitante	COMISION EDUCACION Y CULTURA - CAMARA DE REPRESENTANTES
Teléfono	142
Solicitud de la información	Público
Correo	dirgeneral@mec.gub.uy
Copete	PROYECTOS DE LEY
Hojas Paquete	5
Paquete	NOTA NO. 2156 - REPARTIDO NO. 198 AGOSTO 2020 Y PROYECTO LEY

ASUNTO

CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA REMITE NOTA NO. 2156 C/4248/2020 "DESIGNACION A LA ESCUELA NO. 341 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO "CARLOS PAEZ VILARO"

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 65/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-



Montevideo, 27 de agosto de 2020.

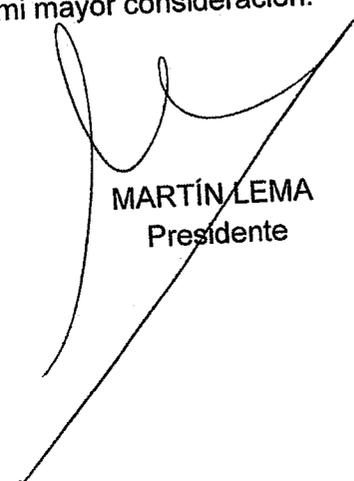
Señor Ministro de Educación y Cultura,
doctor Pablo Da Silveira.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro la siguiente nota elevada por la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo: "Montevideo, 19 de agosto de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. De acuerdo con lo dispuesto por esta asesora, cúpleme solicitar a usted que remita al Ministerio de Educación y Cultura el Repartido N° 198 de 2020, Carpeta N° 4248/2020, que contiene el proyecto de ley caratulado: 'Carlos Páez Vilaró. Designación a la Escuela N° 341 del departamento de Montevideo', a efectos de que la Administración Nacional de Educación Pública proporcione el asesoramiento requerido por el artículo 202 de la Constitución de la República. Se deja constancia que, de acuerdo con la Resolución de la Cámara de Representantes de 16 de octubre de 1991, la autoridad educacional dispone de cuarenta y cinco días para expedirse. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. (Firmado) FELIPE SCHIPANI, Presidente; MARÍA ELENA MORÁN, Secretaria".

Asimismo, y a solicitud de la mencionada Comisión, se adjunta el Repartido N° 198 de 2020.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


MARTÍN LEMA
Presidente

**COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA**
CARPETA N° 4248 DE 2020

REPARTIDO N° 198
AGOSTO DE 2020

CARLOS PÁEZ VILARÓ

Designación a la Escuela N° 341 del departamento de Montevideo

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE
EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 13 de enero de 2020

Señora Presidenta de la Asamblea General
Lucía Topolansky:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 341, ubicada en la ciudad de Montevideo, con el nombre de "Carlos Páez Vilaró".

Carlos Páez Vilaró, nació el 1° de noviembre de 1923 en la ciudad de Montevideo.

En su juventud se radicó en Buenos Aires, República Argentina donde se desarrolló como artista gráfico. Al regresar a Montevideo por la década de 1940, se vinculó a las comparsas afro y generó un estrecho lazo con el candombe que lo acompañó en sus obras y en su vida.

En busca de nuevas fuentes de inspiración, inició un largo viaje visitando países donde la negritud tenía fuerte presencia como Senegal, Liberia, Congo, República Dominicana, Haití, Camerún, Nigeria, entre otros.

En la década de 1960 comenzó con la construcción de Casapueblo, lugar donde construiría su taller y viviría el resto de su vida.

El referido artista basó su trabajo principalmente en la pintura, también incursionó en la arquitectura, la cerámica, escritura, escultura, arte mural y candombe a través de la cual desarrolló su gran popularidad y notoriedad a nivel nacional e internacional, convirtiéndose en un referente de nuestra cultura.

Su pasión por el candombe, estuvo presente hasta los últimos años de su vida donde continuó participando de los desfiles de Llamadas.

Fue un gran autodidacta, su pintura se nutrió de aventuras y desafíos, tomando del paisaje de las diferentes culturas, todo aquello que lo impactó, lo plasmó a su manera en miles de trabajos enriqueciendo su obra.

Carlos Páez Vilaró pintó hasta el último día de su vida. Falleció en Casapueblo, el 24 de febrero de 2014; dejando en sus obras un legado valioso para toda la humanidad, lleno de energía, color y amor por la vida.

La propuesta efectuada por la Comisión Fomento del mencionado centro docente cuenta con el apoyo de la Dirección, comunidad educativa, padres y vecinos, así como con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General.

TABARÉ VÁZQUEZ
MARÍA JULIA MUÑOZ

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Designase con el nombre de "Carlos Páez Vilaró" a la Escuela N° 341 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 13 de enero de 2020

MARÍA JULIA MUÑOZ

#

Nº de expediente: 2020-11-0001-2313

Fecha: 3.9.2020

Nº Act. 1
DIRECCION GENERAL - SECRETARIA



**Ministerio
de Educación
y Cultura**

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

De mandato verbal, conforme lo solicitado pase a la Administración Nacional de Educación Pública.
LM.cb

Firmado electrónicamente por Jefe (I) Cecilia Baldriz el 03/09/2020 17:10.

Anexos

Com.Educacion y Cultura mensaje y proyecto Designacion Escuela No. 341 Depto. Mdeo Carlos Paez
Vilaro.pdf

Nº de expediente: 2020-11-0001-2313

Fecha: 3.9.2020

Nº Act. 2
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y
DOCUMENTAL



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Montevideo 4 de setiembre de 2020

De acuerdo a lo solicitado se da pase a la ANEP

 Firmado electrónicamente por Sonia Bertino el 04/09/2020 11:50.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Departamento de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

4 SEP. 2020

REGULADO

ANEP

Soria

Departamento
Gestión Administrativa y Documental
Ministerio de Educación y Cultura

CONSEJO DE DIRECTIVO CENTRAL
DPTO. REGULADOR DE TRÁMITE

7 - SET. 2020

Entrada Salida



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de octubre de 2020.

ACTA N° 67

RESOL. N° 2051/20

Exp. N° 2020-25-1-004133

DBH/CS

VISTO: el pedido de asesoramiento requerido por el artículo 202 de la Constitución de la República en relación con el proyecto de ley *“Designase con el nombre de “Carlos Páez Vilaró” a la Escuela N°341 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública”;*

RESULTANDO: I) que por nota N°2156 de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, la Comisión de Educación y Cultura se dirige a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) con el fin de solicitar el asesoramiento previsto;

II) que por Resolución N° 10, Acta N° 28 de fecha 24 de mayo de 2017 el Consejo Directivo Central, como respuesta a la iniciativa de la inspección Departamental de Montevideo, remite los obrados con destino al Poder Legislativo con opinión favorable a la denominación propuesta en el visto del presente;

III) que por Resolución N°10, Acta N° 52 de fecha 04 de septiembre de 2019 se remiten los obrados al Ministerio de Educación y Cultura a efectos de que el Poder Ejecutivo considere la excepcionalidad de denominar *“Carlos Páez Vilaró”*, a la Escuela N°341 de Montevideo, considerando lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N°581/977 del 21 de octubre de 1977 ya que la comunidad educativa de la Escuela N°341 se pronunció favorablemente;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 202 de la Constitución de la República establece: *“Los Entes de Enseñanza Pública serán oídos, con fines de asesoramiento, en la elaboración de las leyes relativas a sus servicios, por las Comisiones Parlamentarias. Cada Cámara podrá fijar plazos para que aquéllos se expidan”;*

II) que la presente designación es producto de la voluntad y el deseo de la comunidad de la Escuela N°341 del Departamento de Montevideo y de la ANEP desde hace años en atención a la loable labor y relevancia del Sr. Carlos Páez Vilaró;

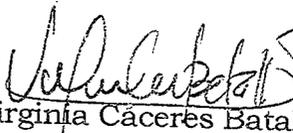
III) que de las resoluciones a las que se hizo referencia en el resultando del presente acto se desprende que en varias oportunidades el Consejo Directivo Central ha manifestado su conformidad con la designación propuesta, conformidad que procede a reiterar en esta instancia;

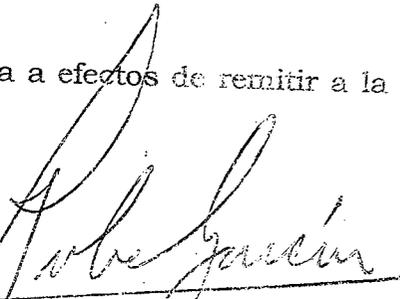
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Remitir los presentes obrados al Ministerio de Educación y Cultura con opinión favorable respecto del proyecto de ley "Designase con el nombre de "Carlos Páez Vilaró" a la Escuela N°341 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública".

Pase al Ministerio de Educación y Cultura a efectos de remitir a la Cámara de Representantes.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

Nº de expediente: 2020-11-0001-2313

Nº Act. 4
DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y
DOCUMENTAL



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

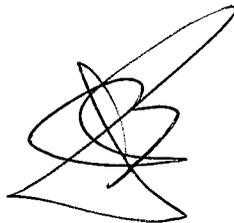
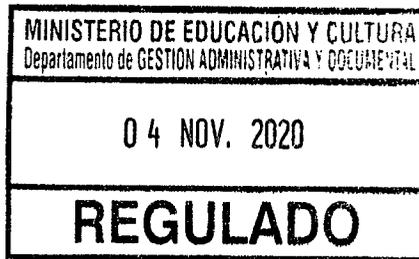
Montevideo, 4 de noviembre de 2020.
Con informe adjunto, ase a Dirección General.

 Firmado electrónicamente por Veronica Bello el 04/11/2020 14:19.

Anexos

2313.pdf

Dir. Coral.

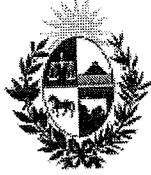


Departamento
Gestion Administrativa y Documental
Ministerio de Educación y Cultura

Nº de expediente: 2020-11-0001-2313

Fecha: 3.9.2020

Nº Act. 5
DIRECCION GENERAL - SECRETARIA



**Ministerio
de Educación
y Cultura**

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Pase al Departamento de Contralor y Acuerdos a efectos de su remisión a la Presidencia de la Cámara de Representantes.

 Firmado electrónicamente por Adscripta a Dirección General Lujan Martinez el 06/11/2020 13:11.



Ministerio
de Educación
y Cultura

11
94248/020

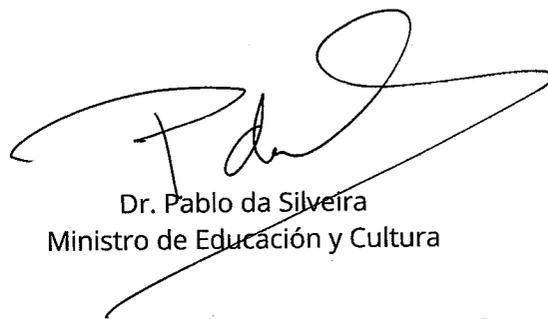
Montevideo, 30 NOV 2020

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Doctor Martín Lema

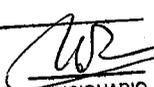
Me dirijo a usted y por su intermedio a la Comisión de Educación y Cultura de dicha Cámara, a fin de remitir la respuesta brindada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, ante la solicitud de asesoramiento efectuada al amparo del artículo 202 de la Constitución de la República, en relación con el proyecto de Ley caratulado: "Carlos Páez Vilaró. Designación a la Escuela N° 341 del Departamento de Montevideo", mediante Oficio N° 2156 de 27 de agosto de 2020.

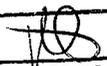
Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta consideración y estima.



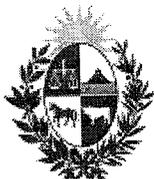
Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

2020-11-0001-2313

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL	
RECIBIDO	3/12/20
ALAS	12:02 HORAS
ANOTADO CON EL N°	2166
	
FUNCIONARIO	

CAMARA DE REPRESENTANTES	
SECRETARIA	
CARPETA N°	4248/020
Montevideo	3 de diciembre de 2020
En sesión de la fecha el señor Presidente de la Cámara dispone <u>a sus antecedentes</u>	
	
SECRETARIO	

Nº Act. 7
DIRECCION GENERAL - DEPARTAMENTO CONTRALOR Y
ACUERDOS



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Montevideo, 1 de diciembre de 2020.

Pase a la Cámara de Representantes con Nota que se adjunta.-

 Firmado electrónicamente por Mariana Lozano el 01/12/2020 13:22.

Anexos

Nota 2020-11-0001-2313.pdf